

Referència/Referencia:	<b>2024/545Q</b>
Procediment/Procedimiento:	<b>Gestiones Administrativas Departamento</b>
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
<b>IGUALTAT I DESENVOLUPAMENT LOCAL</b>	

#### INFORME TÉCNICO EVALUACIÓN PROPUESTAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Los servicios técnicos del Ayuntamiento de Burjassot, en relación con el expediente de referencia tras realizar el correspondiente estudio de las propuestas emiten el siguiente informe:

#### ANTECEDENTES

**Primero.** En fecha dd/mm/aaaa se aprueba por el Pleno las Bases Reguladoras de los Presupuestos participativos.

**Segundo.** De acuerdo con las bases, los presupuesto participativos tienen como principal objetivo *“la participación directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer sus principales demandas y preocupaciones en materia de inversión e incluirlas en el presupuesto anual del año siguiente. La cantidad destinada a los Presupuestos Participativos para el año 2024 es de 100.000,00€, destinados en su totalidad a la realización de propuestas de inversión. Esta cantidad podría ser ampliada en caso de que hubiera mayor disponibilidad presupuestaria a lo largo del año.*

(...) Algunos ámbitos municipales sobre los que pueden actuar son los siguientes:

- A) *MOVILIDAD-ACCESIBILIDAD: accesos a la ciudad, zonas de estacionamiento, semáforos, paso de peatones, rotondas, aceras, carriles bici, alcantarillado, iluminación viaria, peatonalización de calles.*
- B) *ESPACIOS ABIERTOS Y PÚBLICOS: equipamientos de parques y jardines, mobiliario, zonas infantiles, zonas para perros, parajes, vías verdes, repoblación, huertos sociales y escolares, parajes naturales, solares y plazas.*
- C) *EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS: mejora de instalaciones municipales (deportivas, educativas, culturales, centros juveniles, centros mayores, etc.), rehabilitación de edificios públicos (centro histórico, edificios municipales, monumentos históricos, otras zonas de interés), innovación y nuevas tecnologías (paneles solares, puntos de recarga de coches eléctricos, etc.), contenedores. Adquisición de material para su cesión a las asociaciones o entidades locales”.*

**Tercero.** Visto que en las bases reguladoras se especifica que la concejalía de Participación Ciudadana recogerá las propuestas valoradas por los departamentos municipales y confeccionará el listado de propuestas que salen a votación, así como el listado de las propuestas desestimadas por los técnicos municipales. Una vez recogidas todas las propuestas que cuentan con un apoyo de 20 avales, revisadas por la concejalía de Participación Ciudadana, valoradas por los técnicos de los departamentos municipales competentes que se determinen viables, se harán públicas para su votación.

**Cuarto.** Atendiendo a las bases reguladoras “*aquellas propuestas que estén contempladas dentro de los criterios de no viabilidad recogidos en estas bases reguladoras no pasarán a la fase de valoración ni a la de votación. Los criterios de no viabilidad de una propuesta son los siguientes:*”

- *No es una inversión.*
- *Su coste aproximado supera la 100.000,00€.*
- *Está duplicada: ya se ha hecho o ya va a hacerse por el Ayuntamiento o ya ha sido seleccionada.*
- *Por excesivas dificultades técnicas o administrativas.*
- *No es de competencia municipal.*
- *Está contemplada como un servicio básico que debe prestar el Ayuntamiento, recogida en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y ley 8/2020, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.*
- *No es sostenible: es una propuesta que comporta gastos plurianuales.*
- *La propuesta no se estima adecuada siguiendo el marco de valores establecido en estas bases reguladoras”.*

**Quinto.** Las propuestas que han obtenido avales necesarios para pasar a la fase de valoración (soporte mayor de 20 avales), y que resultan ser la 1, 2, 3, 4, 5, 7, y 8 del informe de avales que obra en el expediente, es por ello que se remiten a los servicios técnicos para valoración a fecha anterior al 31/03/2024.

Una vez recogidas las propuestas con soporte de más de 20 avales y valoradas por los técnicos se harán públicas para votación del 1 al 14 de abril de 2024, publicándose los resultados el 15 de abril de 2024.

## **INFORME TÉCNICO**

Propuesta número: **1**

**EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS:** Mejora de instalaciones municipales (Deportivas, educativas, culturales, etc.)

Queremos promover las actividades lúdicas del alumnado CEIP Les Sitges. Queremos instalar 5 mesas multi juegos para promover el compañerismo, la sana competencia y la diversión al mismo tiempo que los peques desarrollan habilidades de pensamiento crítico.

**AVALES:** 65

La propuesta pretende la instalación de nuevos elementos en el interior de centro para lo cual es necesaria la realización de determinadas obras. De acuerdo con la legislación en materia de contratación, (art. 232 LCSP), las obras se clasifican en:

- a) *Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.*
- b) *Obras de reparación simple.*
- c) *Obras de conservación y mantenimiento.*
- d) *Obras de demolición.*

Para poder llevar a cabo la propuesta planteada las obras necesarias son, según se establece en el mencionado artículo, obras de reforma, entendiendo como tales el conjunto de obras de ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente.

Según se establece en la Disposición Adicional Decimoquinta apartado 2º de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, en los centros públicos únicamente las obras de conservación y mantenimiento son de competencia municipal y corresponde al ayuntamiento financiar su ejecución.

Dicho lo anterior, las obras previstas para la formalización de la propuesta exceden de las obras de competencia municipal por no tratarse de obras de conservación y mantenimiento, y por consiguiente, la propuesta **NO ES VIABLE** de acuerdo con las bases.

Propuesta número: **2**

**EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS:** Mejora de instalaciones municipales (Deportivas, educativas, culturales, etc.)

Queremos un toldo para el alumnado de infantil del CEIP Les Sitges. Todos los días los peques juegan en un patio sin toldo. El cambio climático hace que los días de calor bajo el sol incandescente sean incómodos e incluso peligrosos para la salud. Queremos mejorar su espacio para hacerlo más cómodo, más sano y más seguro. Con este toldo mejoraremos los espacios para los peques y podemos evitar la deshidratación, los golpes de calor y que ellos se dediquen a lo que toca, jugar y disfrutar.

AVALES: 47

En la línea de lo que se ha argumentado para la propuesta anterior, las instalación de un toldo en un centro escolar excede de las obras de competencia municipal por no tratarse de obras de conservación y mantenimiento, por lo que, la propuesta **NO ES VIABLE** de acuerdo con las bases.

Propuesta número: **3**

**ESPACIOS ABIERTOS Y PÚBLICOS**

Habilitar en el Parque de la Granja una zona para andar/correr, limpia de piedras y obstáculos. Sería por el perímetro interior del parque en su fase dos, la que es más amplia. Además sería interesante que se vuelvan a poner las señales de las distancias andadas que existían en un principio.

AVALES: 40

Se puede realizar una intervención de estabilización de sendero la franja perimetral del parque mediante extendido de terrizo de 3 metros de anchura lo que posibilita la mejora de la superficie sin interferir en el carácter de parque actualmente existente y la actuación se completaría con la colocación de hitos de fundición cada 100m para poder medir las distancias, la intervención asciende a **QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (15.540,77€ IVA incluido)**.

Propuesta número: 4

EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS Mejora de instalaciones municipales (Deportivas, educativas, culturales, etc.)

Mejora de la ventilación del gimnasio del Polideportivo Municipal (Bajo el bar). Posibilidad de cambiar las ventanas para que exista una ventilación real en la instalación y mejora de los ventiladores existentes o cambio por unos nuevos.

AVALES: 34

Se establece que la intervención es posible previéndose una sustitución de las ventanas con cambio de sistema de apertura para posibilitar mayor proporción de apertura en las mismas así como la sustitución de los ventiladores determinándose un importe para la actuación de **VEINTITRÉS MIL CATORCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (23.014,20€ IVA incluido)**.

Propuesta número: 5

EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS: Adquisición de material para su cesión a las asociaciones o entidades locales.

Como Burjassot es un municipio sensibilizado con el bienestar animal propongo acotar espacios donde las colonias felinas puedan refugiarse. Podría instalarse casetas donde los gatos tengan cobijo en la noche y en días de lluvia y donde se les alimente de manera adecuada y sin peligro para ellos. Sería una buena manera de tenerlos controlados y tener una buena integración con los vecinos. Estos gatos también son nuestros vecinos y merecen respeto, atención y vivir de la forma más segura posible.

AVALES: 29

El municipio de Burjassot tiene censadas colonias felinas de diversa importancia en cuanto a número consultado el departamento encargado de medio ambiente, por lo que la sensibilización en lo relativo al bienestar animal y conjugación de esta sensibilización con el interés del vecino del municipio ya se viene prestando en la actualidad.

No obstante lo dicho, a excepción de una colonia felina, no se dispone de casetas para gatos, se estima que se instalen casetas en aquellas colonias felinas que tengan censado un número significantes de gatos, ya que existen colonias que tiene un único integrante. El departamento de medio ambiente señala que las colonias en las que concurren las condiciones para la instalación de caseta son 10.

No existe en las bases de precios oficiales precio para instalación de este tipo de elementos, por lo que, se ha fijado el precio por unidad teniendo en cuenta los precios de instalación de mobiliario urbano establecidos en bases de precios de uso convencional, se establece un precio unitario de 350€/udad instalada.

Por consiguiente, el importe total fijado para la instalación de casetas para colonias felinas ascenderá a **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (4.235,00€ IVA incluido)**.

Propuesta número: 7

EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS: Mejora de instalaciones municipales (Deportivas, educativas, culturales, etc.)

Se amplíe el equipamiento en juegos para niños, ya sean columpios, toboganes, etc., en el parque existente enfrente del metro de Cantereria, calles Rafael Tenes Escrich y Braços del Raig, dado que ya existen canchas de futbol, baloncesto y bancos. Y también se proceda a plantar árboles y plantas trepadoras en las pérgolas existentes para minimizar el riesgo de calor intenso que se pueda producir.

AVALES: 26

Se ha realizado medición de los espacios libres en el parque frente a las estación de metro de la Cantereria, y existen varias zonas en las que se podría ubicar un área de juegos, se ha estimado que se podría establecer un espacio de 120m<sup>2</sup> con pavimento flexible y juegos infantiles y complementar el equipamiento existente con la plantación de árboles y arbustos, realizada la estimación económica de la intervención ésta asciende a **TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (30.746,36€ incluido el IVA)**

Propuesta número: 8

EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS: Innovación y nuevas tecnologías (paneles solares, puntos de recarga, etc.)

En el cruce de la Calle Mariano Aser con la Calle Virgen de la Cabeza, se proceda a ubicar un espejo para acceder a dicha calle de Virgen de la Cabeza, con más amplia visibilidad de la que hay, dado que existe mucho tráfico en las misas y ser ambas de circulación en ambos sentido.

AVALES: 24

Las mejoras de señalización y ubicación de elementos de gestión del tráfico rodado entran dentro de las competencias municipales establecidas en el artículo 33.3.b., de la ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, por consiguiente, concurre una de las causas de no viabilidad de las bases reguladoras de los presupuestos participativos.

La propuesta, por tanto, resulta **NO VIABLE**. Las actuaciones son susceptibles de ejecución ordinaria por el ayuntamiento.

## CONCLUSIÓN

Realizado el estudio de todas las propuestas se concluye lo expresado en la siguiente cuadro resumen:

Nº PROP	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN (Avales)	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN(€)
1	EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS (65 avales)	Mesas multi juegos CEIP Les Sitges	<b>INVIABLE</b>
2	EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS (47 avales)	Toldo alumnado infantil CEIP Les Sitges	<b>INVIABLE</b>
3	ESPACIOS ABIERTOS Y PÚBLICOS (40 avales)	Sendero andar/correr Parque de la Granja	<b>15.540,77</b>
4	EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS (34 avales)	Mejora ventilación gimnasio Polideportivo	<b>23.014,20</b>
5	EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS (29 avales)	Casetas para colonias felinas	<b>4.235,00</b>
7	EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS (26 avales)	Área de juegos y arbolado en Parque frente a la Cantereria	<b>30.746,36</b>
8	EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS (24 avales)	Espejo cruce Mariano Aser con Virgen de la Cabeza	<b>INVIABLE</b>

Todo lo cual se informa bajo mi leal saber y entender y sin perjuicio de lo que proceda según mejor criterio técnico o jurídico, y por consiguiente se suscribe a los efectos que resulten procedentes en calidad de arquitecto municipal en Burjassot a fecha de la firma electrónica.